



ORD.EXP: N° 2335 /
EXP.: N° 53 III Región – Dirección de Vialidad.
ANT.: Decreto (exento) MOP N° 739, de fecha 31 de mayo de 2010.
MAT.: Informe de Pago del lote N° 25. Expropiación para la obra "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito – Junta Valeriano, Etapa I, Km. 37,80000 al Km. 44,06000".
INC.: Antecedentes.

F: 3911
C: 167892

SANTIAGO, 25 ABR 2012

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

**A : JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **ANA MARÍA VARGAS BORDONES**, otorgada en la Notaría de Vallenar, de doña María Victoria Perugi Poblete, de fecha 18 de noviembre de 2010, Repertorio N° 1304-2010, complementada por escritura pública de la misma notaría, de fecha 13 de diciembre de 2011, Repertorio N° 1147-2011, las que se encuentran debidamente autorizadas e inscritas a favor del Fisco a Fs. 729 N° 411, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 2012, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto (exento) MOP N° 739, de fecha 31 de mayo de 2010, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$286.619.- desglosada de la siguiente manera.

\$181.619.- a la orden de doña **ANA MARÍA VARGAS BORDONES**.
\$105.000.- a la orden de doña María Victoria Perugi Poblete, Notario y Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, según boletas de honorarios N°s 113414, 113415 y 113417 de fecha 10 de abril de 2012.

Los cheques correspondientes serán emitidos por la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P – III Región.

Saluda atentamente a Ud.,

ICB/FSM/agt.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional MOP – III Región.

PROCESO N° 5718769

FERNANDO ABRIGADA NORAMBUENA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

ELIANA BAEZA HALTENROFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD